

CONHECIMENTO NACIONAL 2025

UAC, CENTRO

Origen de servicio: 18404523

Fecha Pre-Admisión: 18/09/2026 11:15:18



RA573282765C0

Remite Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILAR - ICBF - BOGOTÁ Dirección: AVENIDA CARPENA 68 NO. 64 C - 75 Referencia: 202612320000282461 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 4377630 Código Postal: 11061000 Deplo: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111509		Destinatario Nombre/ Razón Social: FRANCISCO JAVIER AGUDELO BANDA Dirección: CLDG 16 No. 16 - 3 barrio Miraflores II 45 B No. 107 - 79 interior 201 Tel: Ciudad: PASTO Código Postal: Deplo: MARINO Código Operativo: 7012000																										
Peso Fisico(grs): 200 Peso Volumetrico(grs): 0 Peso Facturado(grs): 200 Valor Declarado: \$500.000 Valor Flete: \$26.150 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$56.150 COP		Dice Contener: 1 Observaciones del cliente: <i>W: 24 f: 26</i> <i>No existe CIG-03</i>																										
Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>SE</td> <td>Rehusado</td> <td>CI</td> <td>C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NS</td> <td>No existe</td> <td>NI</td> <td>NA</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td>FA</td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>AC</td> <td>AC</td> <td>Apostado/Clasurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>FM</td> <td>FM</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> </table> Dirección errata		SE	Rehusado	CI	C2	Cerrado	NS	No existe	NI	NA	No contactado	NR	No reside	FA	FA	Fallecido	NR	No reclamado	AC	AC	Apostado/Clasurado	DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:	
SE	Rehusado	CI	C2	Cerrado																								
NS	No existe	NI	NA	No contactado																								
NR	No reside	FA	FA	Fallecido																								
NR	No reclamado	AC	AC	Apostado/Clasurado																								
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor																								
Fecha de entrega: <i>20261230</i> Distribuidor: C.C. <i>Edison Q. Rosero Castib</i> Gestión de entrega: <i>1085</i> <i>260</i> <i>960</i> Tel:		UAC.CENTRO CENTRO A																										

11115097012000RA573282765C0

25 SEP 2026

[illegible]

Al contestar cite este número



Radicado No:
202612520000282481

Bogotá, 08 de septiembre de 2026

Señor:

FRANCISCO JAVIER AGUDELO BANDA

Diagonal 16 16 03, barrio Miraflores II
Pasto - Nariño

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM
No. 1765249656 (Para consultas cite este número)

Respetado señor,

Con toda atención nos permitimos informarles que hemos recibido su solicitud, de fecha 07 de agosto del 2026, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, en la que reportan situación de consumo de sustancias psicoactivas en adulto.

Teniendo en cuenta los hechos expuestos en su petición y la falta de competencia del ICBF para la atención del mismo, le informamos que, en virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755, dimos traslado por competencia de su solicitud a la **Secretaría de Salud Pasto Nariño**, toda vez que es la encargada de verificar la información y brindarle respuesta.

Recuerde que, para reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, presentar peticiones, quejas, reclamos o sugerencias (PQRS) y conocer de nuestra oferta institucional, puede hacerlo a través de nuestros Canales de atención del ICBF que puede encontrar en la página web: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>

- Línea gratuita: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m
- Correo: atencionalciudadano@icbf.gov.co
- Solicitudes PQRS
(<https://www.icbf.gov.co/atencion-y-servicios-ciudadania/formulario-de-solicitudes-pqrs>)
- Línea 141 (24 horas, todos los días)

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

- Chat ICBF Disponible lunes a sábado 8:00 am a 6:00 pm
- Videollamada Disponible lunes a viernes 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
- Llamada en Línea Disponible lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m. por medio de la página web de la entidad.

El ICBF realiza el tratamiento de datos personales en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>

Cordialmente,


LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Valeria Sandoval / Anexo: 01 Folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000282411

Bogotá, 08 de septiembre de 2026

Señores:

SECRETARIA DE SALUD PASTO NARIÑO

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM
No. 1765249656 (Para consultas cite este número)

Respetuoso saludo,

Con toda atención nos permitimos remitir para el trámite de sus competencias, la petición con fecha 077 de septiembre del 2026, presentada por el señor **FRANCISCO JAVIER AGUDELO BANDA**, en la que reportan situación de consumo de sustancias psicoactivas en adulto.

En razón a lo anterior realizamos la presente remisión, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 por medio de la cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011.

Recuerden que, para reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, presentar peticiones, quejas, reclamos o sugerencias (PQRS) y conocer de nuestra oferta institucional, puede hacerlo a través de nuestros Canales de atención del ICBF que pueden encontrar en la página web: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>

- Línea gratuita: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m
- Correo: atencionalciudadano@icbf.gov.co
- Solicitudes PQRS
(<https://www.icbf.gov.co/atencion-y-servicios-ciudadania/formulario-de-solicitudes-pqrs>)
- Línea 141 (24 horas, todos los días)
- Chat ICBF Disponible lunes a sábado 8:00 am a 6:00 pm
- Videollamada Disponible lunes a viernes 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

www.icbf.gov.co



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección de Relación con la Ciudadanía

Grupo de Gestión de Canales Centro de Contacto

CLASIFICADA



- Llamada en Línea Disponible lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m. por medio de la página web de la entidad.

El ICBF realiza el tratamiento de datos personales en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>

Cordialmente,



Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría General

ICBF Sede de la Dirección General - Metrópolis +

Avenida Carrera 68 # 75A - 50 Bogotá, Colombia

Teléfono: (601) 437 76 30 Ext: 100441

www.icbf.gov.co

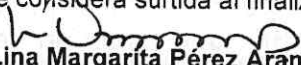
Clasificación de la información: CLASIFICADA

Copia de la petición enviada al peticionario por e-mail

Elaboró: Valeria Sandoval / Anexo: 01 Folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 15 días de octubre del 2026, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Lina Margarita Pérez Arango

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto

Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaria general

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.

Lina Margarita Pérez Arango

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto

Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaria general

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

Sede DIRECCIÓN GENERAL
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 2 de 2